

profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Mario A. López López, como Dentista;
- b) Al Doctor Manuel Antonio Parra Albizu, como Médico;
- c) A la Doctora Merlinda Migdalia Rodríguez Lazala, como Farmacéutica;
- d) Al Doctor José Buenaventura Freeman y Pérez, como Médico;
- e) Al Doctor Publio Benito Mejía y Mejía, como Médico;
- f) Al Doctor Emil Kasse Acta, como Médico;
- g) Al Doctor Jaime Miller Martínez, como Dentista;
- h) Al Doctor Gerardo Antonio Smith Clark, como Dentista; e
- i) Al Doctor Julio Antonio Brache Arzeno, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 10000 que integra a sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto al Doctor Joaquín Balaguer
(G. O. No. 7716, del 8 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 10000

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— A partir del presente Decreto, el Doctor Joaquín Balaguer reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto No. 9896, del 7 de mayo de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1 que nombra al Doctor Enrique de Marchena, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto
(G. O. No. 7716, del 8 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Doctor Enrique de Marchena, queda nombrado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en sustitución del señor Héctor Incháustegui Cabral.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y dos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2, que concede la incorporación de varias asociaciones cooperativas de crédito.
(G. O. No. 7716, del 8 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2

VISTAS las solicitudes que por la vía de la Secretaría de Estado de Trabajo, Economía y Comercio, han elevado al Po-